

L

por Resultar dicha obra gravosa e Inconveniente al Com  
mun y al expresado Convento enuia vista de lo que  
hacido presente esta Real, para que entendida de los Re  
gidos y Contra dizeiones que entunpoco pasado han  
ocurrido por haver querido quitar adho sites suan  
si quando sea de Balsa donde se colocaban las Bpual  
del heridamiento de utellena, Seniva en quanto  
lerna facultatus Patrocinan san Ysuetuosa Comuni  
dad para que suon cauda pretension tenga el mejor  
Logro = Lo asi mismo se habuelto aver el Memorial  
decho de u. d. P. Comendador y Comunidad decho Convento  
Dirigido al mismo fin sobre que largamente se ha con  
ferenciado y no estando conformes los Caualleros Capi  
tulares en sus dictámenes. El señor Corregidor manda  
que cada uno diga en su lugar lo que enrazon de lo  
fuido de ofresca enuya ob seruania se executar  
en la forma siguiente =

El señor don Diego Melgares y Carrion Alcaide mayor  
Dixo es separar que para resolver en esta razon se cite  
para el primer Ayuntamiento =

El señor don Diego de u. Machos Dixo se conforma  
con el parecer del señor don Diego Melgares =

El señor don Juan Lario de Alcaide y Mota Dixo  
que vergato de estas enargada la obra de nuevo lo cito  
al señor Corregidor y teniendo presente el Memorial

L

